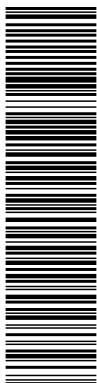


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES 74-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHHVT-65VXM-M8PVC Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 8:02:52 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/07/2023 14:51	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 14:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:51:16 del día 20 de Julio de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: SDC

DECRETO

Visto el expediente 74/2020 del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones (EXpte. 74/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa Técnicas de la Construcción S.L con fecha de 23 de julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de dos años contados desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de una única prórroga por dos años.

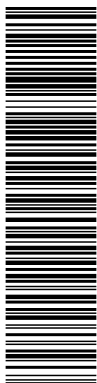
El contrato comenzó su vigencia el día 24 de julio de 2021 y finaliza el próximo 23 de julio de 2023, por lo que el cómputo para la única prórroga posible será del 24 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025.

Visto que con fecha 13 de julio de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiego, con el visto bueno de la Concejal de Delegada Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, en el que se estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

- *"El contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones, suscrito con la entidad "Técnicas de la Construcción Onuba, S.L." se formaliza en documento administrativo con fecha 23 de julio de 2020. De septiembre de*
- *Conforme a la cláusula 4ª del contrato suscrito, su duración será de dos años, desde el día siguiente al de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por dos años más.*
- *El Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, en su artículo 26 se refiere al plazo total de ejecución del Contrato, señalando que "la duración del contrato será de DOS AÑOS, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un ÚNICO PERIODO DE DOS AÑOS, hasta el 31 de diciembre de 2024. Si el contrato no se hubiese formalizado el día 1 de enero de 2021, el mismo comenzará el día siguiente a su formalización en documento administrativo, retrasándose también la finalización del mismo por idéntico periodo".*
- *Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido de manera satisfactoria, habiendo manifestado su voluntad de prorrogar el contrato actual por dos años más.*
- *Que para el año en curso existe consignación del crédito (RC) en las partidas presupuestarias 100 1529 2270603 "MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES", por importe de 10.902,78 euros, y 100 1529 62202 "INVERSIONES EN VIVIENDAS MUNICIPALES", por 32.708,33 euros.*
- *Que existe un compromiso de gasto aprobado en Pleno de 29 de septiembre de 2020 para atender las obligaciones económicas de este contrato, teniendo por tanto, la consignación de crédito suficiente para los ejercicios 2023 y 2024. No obstante, habida cuenta de que la fecha de inicio de ejecución del contrato difiere de la inicialmente prevista, deberá aprobarse compromiso de gasto para el periodo de tiempo que va desde el 1 de enero al 23 de julio de 2025.*

Por todo lo anterior, se propone la prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones (EXP. 74/2020), por el plazo de 2 años."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES 74-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHHVT-65VXM-M8PVC Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 8:02:52 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/07/2023 14:51	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 14:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:51:16 del día 20 de Julio de 2023 con certificado de AC Fimaprofesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Resultando que consta conformidad de la empresa contratista sobre la presente prórroga de fecha 13 de julio de 2023.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras y responsable del contrato, D^a. Susana Compañy Hierro de fecha 18 de julio de 2023, conformado por el Secretario General, en el que se concluye la conveniencia de prorrogar y se informa que:

"No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones (EXPTE. 74/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa Técnicas de la Construcción S.L con fecha de 23 de julio de 2021, vista la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 24 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025 por un importe de 200.000,00 euros IVA incluido, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de julio de 2023, se informa que:

"Que consta compromiso de gastos formulada por el Pleno de la corporación, de fecha de 30 septiembre 2020, en el que se hace constar: "Visto el informe favorable de Intervención de fecha 22 de julio de 2020. Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes ACUERDOS:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato según las cuantías que a continuación se señalan:

- Expte. 74/2020 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones.*
- Presupuesto 2021: 100.000,00 euros.*
- Presupuesto 2022: 100.000,00 euros.*
- Presupuesto 2023: 100.000,00 euros.*
- Presupuesto 2024: 100.000,00 euros.*

Que constan Retenciones de Créditos autorizadas en fecha 1 de enero de 2023, efectuadas con cargo a la partida del Presupuesto para el ejercicio 2023 "100 1529 2270603 (22023000058) "Mantenimiento Viviendas Municipales" por importe de 10.902,78 € euros y "100 1529 62202 (22023000089) "Inversiones en Viviendas Municipales" por importe de 32.708,33 euros; resultando de la suma de ambas la cantidad de 43.611,11 euros, siendo suficiente para cubrir los gastos de la prórroga solicitada para el presente ejercicio.

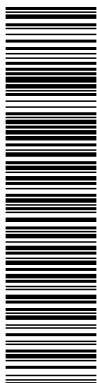
Por todo ello, el gasto de la prórroga propuesta no podrá superar los créditos existentes en dichas retenciones asignadas para el año 2023."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones (EXPTE. 74/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa Técnicas de la Construcción S.L, para el periodo del 24 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025 por un importe de 200.000,00 euros IVA incluido, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiego, con fecha de 13 de julio de 2023 transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES 74-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHHVT-65VXM-M8PVC Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 8:02:52 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/07/2023 14:51	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 14:51



Dado en Huelva por D^a. Elena Pacheco García, Concejala Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:51:16 del día 20 de Julio de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>